

UGT INFORMA

FLEXIBILIDAD HORARIA POR HIJ@ DISCAPAZ

SUPUESTOS	LABORALES	TRAMITACION
<p>Permisos Parciales</p> <p>Flexibilidad Horaria por Hij@ Discapaz</p>	<p>Los empleados que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial, tendrán dos horas de flexibilidad horaria diaria a fin de conciliar los horarios de los centros educación especial y otros centros donde el hijo/a discapacitado reciba atención.</p> <p>Modo de solicitud 2 horas para un día en concreto o para un periodo de tiempo determinado.</p> <p>El empleado determina la distribución de esas dos horas en la jornada diaria. Tal distribución no puede suponer en ningún caso una reducción de la jornada diaria.</p> <p>¿Quién tiene derecho? El padre o la madre, pero no ambos a la vez.</p>	<p>Modelo de solicitud disponible en la Intranet "Solicitud de flexibilidad horaria diaria por hijo/a discapaz".</p> <p>Documentación: Fotocopia del Libro de familia Certificado oficial de discapacidad Certificado de no disfrute del cónyuge por el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa donde preste servicio. Certificado(1) del Centro de Educación Especial o Certificado(1) del Centro en el que reciba atención el hijo/a (1) Debe constar el horario de atención y la ausencia de otro horario disponible. Se dirigirá la solicitud a la Jefatura de Recursos Humanos correspondiente. La cual analizará previamente la posibilidad de un cambio de turno y/o de centro que permita atender esta necesidad de conciliar la vida familiar.</p> <p>Plazo de presentación de la solicitud: <u>Un mes</u></p>

(*) No aplicable a personal laboral fuera de Convenio